



Agua Blanca de Iturbide
Ayuntamiento 2020-2024



**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.
REUNION EXTRAORDINARIA XXXIX EN SU PUNTO 4
4TA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2022**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 47 FRACCION IV, 49 Y 141 FRACCION IX, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 124 FRACCION IV Y 125 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 29 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCION I, INCISOS d), q) y r), 60 FRACCION I, INCISO q) y 95 QUATER, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y SIENDO LAS 17:00 HRS. DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO, LOS CC. AGUSTÍN RAMÍREZ JARILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARIA DE LOS ANGELES BONILLA SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS REGIDORES, ISMAEL CORDERO GONZALEZ, ADRIANA JARILLO LOPEZ, FRANCISCO LICONA MENDOZA, URIEL ESCOBEDO LOPEZ, ESMERALDA SOTO GUTIERREZ, LILIANA GUTIERREZ ARTEAGA, CLARA ELENA CORDERO SOTO, MARIA ISABEL ISLAS GOMEZ, HUGO EDMUNDO GUZMAN GARCIA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 4TA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LO QUE SE APRUEBA.

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE INGRESOS A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **66,671,095.44** (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.).

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACION, LOS FORMATOS PARA LA PRESENTACION DE MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 17:30 HRS. DEL DIA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASI COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

<p>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>  <p>C. AGUSTIN RAMIREZ JARILLO</p>	<p>SINDICO PROCURADOR</p>  <p>PROFRA. MARIA DE LOS ANGELES BONILLA SANCHEZ</p>
<p>REGIDOR</p>  <p>C. ISMAEL CORDERO GONZALEZ</p>	<p>REGIDOR</p>  <p>C. ADRIANA JARILLO LOPEZ</p>
<p>REGIDOR</p>  <p>C. FRANCISCO LICONA MENDOZA</p>	<p>REGIDOR</p>  <p>C. ESMERALDA SOTO GUTIERREZ</p>
<p>REGIDOR</p>  <p>C. URIEL ESCOBEDO LOPEZ</p>	<p>REGIDOR</p>  <p>PROFRA. LILIANA GUTIERREZ ARTEAGA</p>
<p>REGIDOR</p>  <p>C. CLARA ELENA CORDERO SOTO</p>	<p>REGIDOR</p>  <p>LIC. MARIA ISABEL ISLAS GOMEZ</p>
<p>REGIDOR</p>  <p>PROF. HUGO EDMUNDO GUZMAN GARCIA</p>	

